

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de adhesión de Montemorelos

19 July 1834

Montemorelos, Nuevo León

Content:

Acta de adhesión de Montemorelos al Plan de Cuernavaca del ayuntamiento de acuerdo al pronunciamiento de la guarnición del estado y en respuesta de la proclama del comandante general, 19 de julio de 1834

El 19 de julio de 1834 el ayuntamiento y los vecinos de Montemorelos se reunieron para discutir el plan y proclama del Sr. comandante general esta, y aquel, del principal de este estado, que contienen el pronunciamiento de la guarnición de aquella plaza, ofreciendo sostener en su Art. 1° la religión católica apostólica romana. En el 2° sostener la república federal: en el 3° sostener al presidente legítimo ciudadano Antonio López de Santa Anna: en el 4° someter a la aprobación o reprobación del futuro congreso general los decretos que se hayan dado por las cámaras de la unión y legislaturas de los estados, sobre reformas religiosas, suspendiéndose entre tanto sus efectos: en el 5° respetar y sostener en sus respectivos puestos al congreso y gobernador siempre que no contraríen el pronunciamiento de que queda hecho mención: En el 6° pedir la revocación del decreto num. 368, de la honorable legislatura del estado por no ser conforme como en efecto no debe ser con la opinión de todo el estado: En el 7° no requerir ni molestar a persona alguna por sus opiniones políticas con tal que se acate y respete a las autoridades: En el 8° invitar al Sr. comandante general de estos estados para que continúe con el mando de sus tropas. Y en vista de todo, esta corporación y su vecindario han tenido a bien adoptar en todas sus partes dicho pronunciamiento por su unanimidad de sentimientos, y por un expreso acto de su voluntad y la de su distrito. Y en su virtud ha acordado en sesión de hoy lo siguiente:

Art. único: se reconocen por este distrito los poderes legislativos y ejecutivo del estado supuesto que obedezcan por presidente legítimo al ciudadano Antonio López de Santa Anna, y pide en consecuencia se revoque el decreto num. 368 por la honorable legislatura del estado, que expidió en 1° del corriente julio. Y así resuelto y acordado lo firmó la corporación y concurrentes: de que doy fe.

José Antonio Amado Fonceca

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the qualified pronunciamiento de adhesión of the Monterrey garrison of 17 July 1834 which, whilst offering General Santa Anna its support, had used the opportunity to make its pronounced federalism known, and to qualify and nuance the ways in which the Plan of Cuernavaca would be implemented in Nuevo León. Rather than committing themselves to annulling all the anticlerical legislation of the preceding two years these nuevoleonés pronunciados called for all decrees concerning religious reform to be submitted for approval or dismissal to a future general congress, allowing in so doing the possibility of retaining them (even when they were to be suspended in the meantime). More importantly, both this and the pronunciamiento of Monterrey of 17 July, strove to ensure that their state authorities remained in power, whilst shifting their allegiance from the preceding national government to that which had replaced it.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1177>